

siderando que el medio propuesto por dho S.^{res} es el unico para adelantarlo
 en su comision y cumplir con lo mandado ultimam.^{te} por el R.^o Consejo en
 la orden expedida sobre el asunto, y comunicada en veinte del proxi-
 mo Octubre a este Ayuntamiento que se halla original en el expe-
 diente = Acuerda que uniendose a el, dha Proposicion pase a dho
 Sr. Corregidor Interino para que tenga efecto todo el contexto de ella, por
 medio de las providencias que se sirva dar en el asunto, Acuyo fin le
 acompañe Testimonio de esta resolucion.

Mem. de la Cor.
 tante de Cuernavaca
 Macho.

Diose Memorial de Vicente Fuentes, y demas consortes Cortan-
 tes de Macho de las Carnererias ^{CAB} pp. y de las dos Carnereretas, repre-
 sentando a esta Ciudad que por la gracia q. se ha dispensado a los Me-
 chantes de executarse el repeso por la Tarde, no se les harona mas q.
 una libra de enfugo, lo mismo que a los del Carnero, por cada
 Cervera, siendo tan grande la diferencia de la Yomana de una Res a otra,
 cuya desproporcion se experimenta en el extipendio de las vendidurias
 sin a ver mas diferencia que dos mrs que perciben los interesados de
 aumento; Con otras razones, y perjuicios que representan, y conclu-
 yen suplicando que la consignacion de los dho diez y ocho mrs se
 amplie hasta treinta, y quatro. Y el Ayuntamiento enterado de dha
 instancia, y de que en el tiempo que fueron Fieles Executores los S.
 D.^o Diego Parisa y Taxandona Regidor, y D.^o Antolin Martinez
 Taxado se resolbio que la Yomana de las Reses que se executaba en la
 madrugada de cada dia, se hiciere a determinada hora por la Tarde
 mediante el Informe que dieron en el asunto, inserto en el Expe-
 diente que original se halla en Cavildo de veinte y tres de Sep.
 proximo: Por estas reflexiones = Acuerda la Ciudad pase a los
 mismos S.^{res} esta solicitud para que instruidos de ella expongan en
 su razon quanto estimen combeniente afin de resolver lo q.
 parezca mas conforme en el negocio.